

ORD.: N. ° 4676/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004646

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JAVIERA PÍA ORREGO CARRASCO -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante el uso de la Ley de Transparencia, se solicita una lista con todos los ingresos de personas al Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad Doctor Juan Carlos Concha, entre el jueves 17 de octubre de 2019 y el 6 de junio de 2021, correspondiente a quemaduras químicas en cualquiera de sus grados relacionadas con manifestaciones sociales y el actuar policial (Fuerza Especiales de Carabineros o C.O.P) a través de sus elementos disuasivos (líquido del carro lanza agua, gas lacrimógeno o gas pimienta) y sus efectos al entrar en contacto con ellos. Favor desglosar en un excel por fecha (año, mes y día), hora de la atención, edad de la persona ingresada, sexo de la persona ingresada, diagnóstico de cada ingreso y detalle de cada ingreso (Contexto en que la persona ingresó, tratamiento ambulatorio, hospitalización o derivación a otro centro médico, etc.). En caso de no encontrarse la información requerida, enviar todos los ingresos de urgencia, desglosados por razón de atención, sexo de la persona ingresada, edad, diagnóstico, contexto de ingreso, fecha (año, mes, día) y hora de atención entre las fechas indicadas. Se solicita la información de acuerdo con el principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud del caso legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. ".Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se entrega la información en formato Excel de los ingresos de personas al Servicio de Atención primaria de Urgencia de Alta Resolutividad, año 2019 y 2020, mencionando los siguientes datos: ID, Tipo de usuario, fecha de ingreso, edad, sexo, comuna familiar, previsión, clasificación beneficiario Fonasa, establecimiento de atención, nodo origen, motivo consulta, tipo de accidente, comentarios categorización, diagnostico, descripción diagnóstico, diagnostico texto libre, estado diagnóstico y egreso destino.

Cabe mencionar que no aparecen personas atendidas por dichas situaciones, durante el año 2021.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee